

Guía docente de la asignatura

Proceso Civil (M99/56/1/8)**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 18/07/2024****Máster**

Máster Universitario en Abogacía

MÓDULO

Asesoría Civil

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

5

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Estudio previo, actos preparatorios del proceso y medidas cautelares (5 horas)
- El Juicio Ordinario (5 horas)
- Juicio verbal. Procedimientos monitorios. Costas (10 horas)
- Terminación del proceso (5 horas)
- Recursos ordinarios y extraordinarios (10 horas)
- Ejecución forzosa y apremio. (10 horas)

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de



investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
- CG02 - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
- CG03 - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
- CG04 - Tomar decisiones.
- CG05 - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
- CG06 - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
- CG07 - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
- CG08 - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
- CG09 - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
- CG10 - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
- CG11 - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
- CG12 - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG13 - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
- CG14 - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
- CG15 - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.



- CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
- CE16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
- CE25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles
- CE27 - Gestionar y administrar herencias y asesorar en la redacción de testamentos, y documentos relativos a las sucesiones y a sus distintos procedimientos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El alumno sabrá/comprenderá:
 - La estructura y desarrollo de los distintos tipos de procesos civiles.
 - Realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
 - Las principales categorías que estructuran la materia.
- El alumno será capaz de:
 - Construir una argumentación a petición de parte.
 - Diseñar una estrategia de defensa adecuada.
 - Trasladar los argumentos a una estructura procesal oportuna.
 - Evaluar, argumentar e individualizar la actividad probatoria necesaria.



PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- 1.- ESTUDIO PREVIO, ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO Y MEDIDAS CAUTELARES (5 horas)
- 2.- JUICIO ORDINARIO (5 horas)
- 3.- JUICIO VERBAL. MONITORIO. COSTAS (10 horas)
- 4.- TERMINACIÓN (5 horas)
- 5.- RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS. SEGUNDA INSTANCIA (10 horas)
- 6.- EJECUCIÓN FORZOSA Y APREMIO (10 horas)

PRÁCTICO

- EJERCICIOS PRACTICOS DE CADA UNO DE LOS CONTENIDOS TEORICOS

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Código Civil comentado. Colección Tribunal Supremo. 8ª Edición. 2024 Editorial Lefebvre El Derecho
- Ley de Enjuiciamiento Civil Comentada. Colección Tribunal Supremo. 11ª Edición. 2024- Editorial Lefebvre El Derecho
- Memento Práctico Procesal Civil. 2024. Editorial Lefebvre El Derecho.
- Esquemas prácticos de procedimiento. Base de Datos Editorial Consultor Jurídico. 2024

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS



- Ministerio de Justicia: www.justicia.es
- Consejo General del Poder Judicial: www.poderjudicial.es
- Boletín Oficial del Estado: www.boe.es
- Consejo General de la Abogacía: www.cgae.es
- Consejo General de Procuradores: www.cgpe.es

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD03 Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

1.- EXAMEN ESCRITO:

1.1.- Sobre el contenido y programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples. EL RESULTADO DE ESTA PARTE DEL EXAMEN COMPUTARÁ UN PORCENTAJE DEL 50 % DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA

Se formularán, como máximo, 60 preguntas con 4 opciones de respuesta. El enunciado de dichas preguntas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes.

En las opciones de respuesta siempre habrá UNA y SOLO UNA respuesta correcta. La fórmula de corrección será la siguiente:

$$N = A - [E / (No - 1)]$$

$$(NP/10)$$

$$N = \text{Nota}$$



A= Aciertos

E= Errores

No= Número de opciones

NP= Número de preguntas

Con arreglo a esta fórmula de corrección, las preguntas que se dejan en blanco no inciden de forma directa en la nota. Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

La prueba escrita y teórica descrita en el párrafo anterior se podrá sustituir por la realización de un examen oral (se concretará en la convocatoria de examen).

1.2.- Consistirá en la resolución de un caso práctico, (demanda, contestación, audiencia previa del juicio ordinario, recursos y/o cualquier otra materia del contenido procesal civil), cuya realización coincidirá en fecha y condiciones con las explicitadas para la prueba final y escrita. Dicha prueba práctica podrá ser oral o escrita (previa concreción en convocatoria oficial de examen).

La prueba práctica descrita en el párrafo anterior se podrá sustituir por la realización de una simulación de juicio, si las circunstancias materiales y de personal lo permiten o por examen oral práctico (Se concretará en la convocatoria de examen.).

Según las circunstancias de confinamiento y o limitaciones por el estado de Covid, se puede sustituir la parte práctica por un trabajo que consistirá en: Un informe jurídico y/o dictamen sobre las cuestiones objeto de materia de la asignatura, con una extensión de 50 folios, que deberá ser expuesto oralmente al coordinador de la asignatura o resto de docentes de la asignatura.

EL RESULTADO DE ESTA PARTE DEL EXAMEN COMPUTARÁ UN PORCENTAJE DEL 30 % DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA (salvo la excepción expresada en el último párrafo, en cuyo caso, el porcentaje de nota podría alcanzar hasta el 50 %)

2.- PRÁCTICAS DE CLASE:

Trabajos presentados, realización de distintos tipos de prácticas propuestas por los docentes de la asignatura. Durante su impartición, éstos podrán encargar al alumnado la realización de determinados trabajos o tareas que será objeto de valoración por el docente correspondiente, y COMPUTARÁN, EN SU TOTALIDAD, UN PORCENTAJE DEL 10% DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA

3.- PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA EN CLASE: La participación activa de los estudiantes en las clases teóricas y prácticas y asistencia, serán igualmente valorados por los diferentes docentes y COMPUTARÁN UN PORCENTAJE DEL 10% DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA

En el supuesto que no se llevaran a cabo valoraciones por el profesorado para estas prácticas y participación en clase, el porcentaje señalado del 20% de la nota final de la asignatura por estos conceptos, formaría parte del caso práctico del examen.

En el supuesto que solo se valorasen trabajos presentados y/o realización de distintos tipos de prácticas, pero no la participación activa de los estudiantes en las clases teóricas y prácticas, el porcentaje de nota no evaluada formaría parte de la nota de la prueba práctica. Igualmente, a la



inversa, si solo se valorase la participación activa de los estudiantes en las clases teóricas y prácticas pero hubiera trabajos presentados y/o realización de distintos tipos de prácticas, el porcentaje de nota no evaluada por dicho concepto formaría parte de la nota de la prueba práctica.

OTRAS CUESTIONES:

La asignatura se supera sólo cuando se obtiene una calificación igual o superior a 5. Desarrollo del examen TEST Y PRACTICO: Tendrá una duración máxima de CINCO horas, dependiendo en todo caso del número de preguntas que se formulen.

Estará expresamente prohibido durante la celebración de las pruebas:

- Portar y, o, usar cualquier material de consulta, ya sea legal, doctrinal o jurisprudencial
- Portar y, o, usar, cualquier material o instrumento informático o de otra naturaleza, apto para la grabación, transmisión, reproducción o recepción de la imagen o el sonido.

El estudiante que utilice cualquier material fraudulento o porte alguno de los materiales o instrumentos no permitidos, deberá abandonar el aula de examen.

Los profesores encargados de la vigilancia de la prueba podrán retener, sin destruirlo, cualquier objeto relacionado con la incidencia, de la que dejará constancia por escrito y que trasladará al Coordinador del Máster, a los efectos oportunos.

Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción. Y ello con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

En caso que así estime, el estudiante podrá solicitar del coordinador de la asignatura un justificante de haber realizado el examen en el que constará, además de la identificación del estudiante y el profesor que lo expide, la indicación de la fecha y lugar de realización, la hora de inicio y la hora de finalización –o, en su caso, en la que el estudiante abandona el aula.

Los estudiantes deberán acudir a la prueba provistos de la documentación acreditativa de su identidad en vigor (DNI o pasaporte), que podrá ser requerida en cualquier momento.

Revisión de las calificaciones

Se procederá de conformidad con la normativa vigente de evaluación de la Universidad de Granada.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A



ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo. Uno u otro, se concretará en el momento de convocatoria extraordinaria.

- **La prueba consistirá en:**

EXAMEN ESCRITO:

1.1.- Sobre el contenido y programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples. **EL RESULTADO DE ESTA PARTE DEL EXAMEN COMPUTARÁ UN PORCENTAJE DEL 60 % DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA**

Se formularán, como máximo, 60 preguntas con 4 opciones de respuesta. El enunciado de dichas preguntas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá UNA y SOLO UNA respuesta correcta.

La fórmula de corrección será la siguiente:

$$N = \frac{A - [E / (No - 1)]}{(NP / 10)}$$

N= Nota

A= Aciertos

E= Errores

No= Número de opciones

NP= Número de preguntas

Con arreglo a esta fórmula de corrección, las preguntas que se dejan en blanco no inciden de forma directa en la nota. Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación.



Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

1.2.- Resolución de un caso práctico, Consistirá en la resolución de un caso práctico, (demanda, contestación, audiencia previa del juicio ordinario, recursos y/o cualquier otra materia del contenido procesal civil), cuya realización coincidirá en fecha y condiciones con las explicitadas para la prueba final y escrita. Dicha prueba práctica podrá ser oral o escrita (previa concreción en convocatoria oficial de examen). EL RESULTADO DE ESTA PARTE DEL EXAMEN COMPUTARÁ UN PORCENTAJE DEL 40 % DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA

Según las circunstancias de confinamiento y o limitaciones por el estado de Covid, se puede sustituir la parte práctica por un trabajo que consistirá en:

Un informe jurídico y/o dictamen sobre las cuestiones objeto de materia de la asignatura, con una extensión de 50 folios, que deberá ser expuesto oralmente al coordinador de la asignatura.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en la realización de un examen tipo test, que computará un 70% de la nota final, y un examen práctico consistente en la resolución de un caso concreto, que computará el restante 30% de la nota final. Los alumnos acogidos a evaluación única, podrán optar por hacer el examen práctico escrito, o la simulación de actos procesales (en caso de su efectiva realización)

INFORMACIÓN ADICIONAL





Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

